REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0316

(08 OCT 2018)

Por medio del cual se realiza una desagregacion en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0315 del 08 de octubre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto N° 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 763 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual se conceden facultades protempore a la gobernadora del departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones
La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.
La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0330 de 2017 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 08 de octubre de 2018, la Secretaria de Gobierno Departamental solicita desagregar el proyecto : Apoyo para la capacitacion y promocion de los gestores de paz, para posicionar la paz como un proposito de toda la comunidad Putumayense. al subrproyecto " **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO GUZMAN, MOCOA, VILLAGARZON, PUERTO LEGUIZAMO DEL DEPARTAMENTO**, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000) mada/cte.

Que mediante oficio del 05 de octubre de 2018, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente solicita desagregar el proyecto : Fortalecimiento de seguridad alimentaria con comunidades rurales en el departamento de Putumayo al subroyecto "FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE HUERTAS CASERAS A 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) mada/cte.

Que mediante oficio SPCD-1667 de fecha 08 de octubre de 2018, la Secretaria de Productividad y Competitividad, solicita desagregacion del siguiente proyecto : Fortalecimiento de infrestructura para el desarrollo empresarial y la competititividad de as regiones en el Departamento del Putumayo al subproyecto : "ESTUDIOS Y DISEÑOS SENDERO DE PAZ BIODIVERSO ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($161.595.000,00)

Que los proyectos se encuentra registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPID	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2018-86-0138	Implementación de acciones de prevención y promoción de derechos humanos y DIH en los municipios de puerto Asis, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Guzman, Mocoa, Villagarzon, Puerto Leguizamo del departamento	ICLD	160,000,000.00
2018-86-0157	Fortalecimiento en seguridad alimentaria mediante huertas caseras a 20 instituciones educativas en el Departamento del Putumayo	SERURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	36,000,000.00
2018-86-0155	Estudios y diseños sendero de paz biodiverso ancestral del Municipio de Puerto Asis en el Departamento del Putumayo	Estampilla Fronteriza	161,595,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguente proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
VALOR TOTAL			357,595,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		160,000,000.00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		160,000,000.00
0301 - 3 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		160,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 3	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ.		160,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 3 1	PUTUMAYO EN RUTA HACIA LA PAZ.		160,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 3 1 1	Apoyo para la capacitacion y promocion de los gestores de paz, para posicionar la paz como un proposito de toda la comunidad Putumayense.		160,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 3 1 1 2 - 1002	Implementación de acciones de prevención y promoción de derechos humanos y DIH en los municipios de puerto Asis, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Guzman, Mocoa, Villagarzon, Puerto Leguizamo del departamento	ICLD	160,000,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		36,000,000.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		36,000,000.00
0301 - 3 - 3 5	AGROPECUARIO		36,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 12	SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA		36,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 12 1	SEGURIDAD, SOBERANIA Y AUTONOMIA ALIMENTARIA PARA COMUNIADES CAMPESINAS		36,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 12 1 1	Fortalecimiento de seguridad alimentaria con comunidades rurales en el departamento de Putumayo		36,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 12 1 1 2 - 1158	Fortalecimiento en seguridad alimentaria mediante huertas caseras a 20 instituciones educativas en el Departamento del Putumayo	SERURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	36,000,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		161,595,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		161,595,000.00
0301 - 3 - 5 7	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE		161,595,000.00
0301 - 3 - 5 7 1	INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA		161,595,000.00
0301 - 3 - 5 7 1 1	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL		161,595,000.00
0301 - 3 - 5 7 1 1 2	Fortalecimiento de infraestructura para el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones en el departamento del putumayo		161,595,000.00
0301 - 3 - 5 7 1 1 2 1 - 1473	Estudios y diseños sendero de paz biodiverso ancestral del Municipio de Puerto Asis en el Departamento del Putumayo	Estampilla Fronteriza	161,595,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO : - El presente decreto rige a partir del dia siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 05 OCT 2018

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
según decreto No. 0315 del 08 de octubre de 2018

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legarda - Oficina Jurídica (e) Decr. 314-05/10/2018	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate _ Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina	
	John Danny Arteaga Legarda - Oespacho de la Gobernadora	Asesor	